



ministrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

| Expediente | Interesado               | Infracción | Sanción     |
|------------|--------------------------|------------|-------------|
| CC0762/09  | DESMONTES FORESTALES, SL | 140.1 LOTT | 4.000 euros |

Denunciado: Desmontes Forestales, SL.

Último domicilio conocido: Ronda La Cañada, n.º 2, bajo.

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Resolución: Desestimatoria.

Sanción: 4.001 euros (cuatro mil un euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero, Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Plazo de Interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

Mérida, a 20 de enero de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2015 sobre notificación de requerimiento de acreditación de la representación en el recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador n.º BA1984/09, en materia de transportes. (2015080443)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del requerimiento de acreditación de la representación del recurso de alzada interpuesto contra las resolución del Director General de Transportes relativa al expediente sancionador que se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Colcar, SL.

Último domicilio conocido: Avda. Vegas Altas, 93.

Requerimiento: Representación de Colcar, SL, a favor de D. Miguel A. González.

Plazo: 10 días a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.



De no cumplimentarse el presente requerimiento de subsanación se le tendrá por desistido de su recurso, según previene el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero, Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 20 de enero de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CC0030/12, en materia de transportes. (2015080445)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo dictada en el expediente sancionador n.º CC 0030/12, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Francisco Castaño e Hijos, SL.

Último domicilio conocido: Avda. Isabel de Moctezuma, n.º 35, 1º Izq., Cáceres.

Tipificación: Infracción leve (Artículo 142.8. de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Recurso desestimado (201,00 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero, Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 20 de enero de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •